

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de TANIA CAROLINA CALDERON GUALDRON, ALIRIO CALDERON QUINTERO Y AMINTA GUALDRON PADILLA, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, se realizara la publicación en la página de emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

No se accede a la solicitud de secuestro del predio embargado, teniendo en cuenta que no obra en el expediente constancia de su registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93d20713d170863c7be46bccdec84d63459373fc24ffbddd61446fc60c06d36

Documento generado en 08/10/2020 05:04:57 p.m.